

 Alcaldía de <b>La Unión Valle</b>	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN          VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.901.109-3</b>	Página 1 de 1
		CÓDIGO: DE-GC-FR-47
	<b>MEMORANDO GENERAL</b>	VERSIÓN: 02
		Fecha de aprobación 14/01/2025

**DE:** GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO – Alcalde Municipal.

**PARA:** JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ – Secretario de Gobierno.

**ASUNTO:** Designación como supervisor del Contrato No. PS-168-2026.

**FECHA:** Mayo 25 de 2026.

Estimado Jhon Robert,  
 Como es de su conocimiento se ha venido realizando el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-025-2026, el cual ha dado como resultado la suscripción del Contrato que a continuación se referencia:

<b>Entidad Contratante:</b>	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
<b>Nº de Contrato:</b>	PS-168-2026
<b>Objeto:</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DURANTE LA VIGENCIA 2026; CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN NUESTRO TERRITORIO".
<b>Contratante:</b>	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
<b>NIT No.</b>	891.901.109-3
<b>Contratista:</b>	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES SINERGY S.A.S
<b>Nit No.</b>	901.403.901-1
<b>Valor del Contrato:</b>	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 48.971.650 M/CTE).
<b>Plazo del Contrato:</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 15 JUNIO DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

Así las cosas, me permito informarle que a partir de la fecha se le ha asignado la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-168-2026, para lo cual seguirá usted realizando las labores de conformidad con el contenido del contrato y sus anexos, en el marco de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

**GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Abogado contratista